

ANEJO		
Valor base medio a efectos de cálculo del capital asegurado (euros/animal)		
Sistema de manejo	Clase	Valor unitario (€/animal)
Ovino y Caprino.	Cebo industrial.	6,61
	Resto de clases.	17,01
Aviar.	Aviar de gran tamaño.	28,33
	Aviar mayor.	1,42
	Aviar medio.	0,66
	Aviar menor.	0,38
	Aviar pequeño.	0,09
Porcino.	Transición de lechones.	28,33
	Cebo industrial.	15,11
	Resto de clases.	68
Equino.	Cebo industrial.	119
	Resto de clases.	221
Cunícola.	Clase única.	14,17

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

11905 *REAL DECRETO 848/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Pablo Manuel Cachón Villar.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pablo Manuel Cachón Villar y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Pablo Manuel Cachón Villar.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11906 *REAL DECRETO 849/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Pedro Cruz Villalón.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Cruz Villalón y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Pedro Cruz Villalón.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11907 *REAL DECRETO 850/2005, de 8 de julio, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Carlos de la Vega Benayas.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos de la Vega Benayas y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Carlos de la Vega Benayas.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11908 *REAL DECRETO 851/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Luis de los Mozos y de los Mozos.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis de los Mozos y de los Mozos y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Luis de los Mozos y de los Mozos.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11909 *REAL DECRETO 852/2005, de 8 de julio, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Eugenio Díaz Eimil.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en don Eugenio Díaz Eimil y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Eugenio Díaz Eimil.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11910 *REAL DECRETO 853/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Pablo García Manzano.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pablo García Manzano y como premio a su actividad al servicio de la Constitu-

ción y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Pablo García Manzano.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11911 *REAL DECRETO 854/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Fernando García-Mon y González Regueral.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando García-Mon y González Regueral y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Fernando García-Mon y González Regueral.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11912 *REAL DECRETO 855/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Vicente Gimeno Sendra.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Vicente Gimeno Sendra y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Vicente Gimeno Sendra.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11913 *REAL DECRETO 856/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Julio González Campos.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Julio González Campos y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta

Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Julio González Campos.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11914 *REAL DECRETO 857/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Jesús Leguina Villa.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jesús Leguina Villa y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Jesús Leguina Villa.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11915 *REAL DECRETO 858/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Rafael de Mendizábal Allende.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael de Mendizábal Allende y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Rafael de Mendizábal Allende.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11916 *REAL DECRETO 859/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Francisco Pera Verdaguer.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Pera Verdaguer y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,